

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.



SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 13 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redacción del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13. Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mutuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 87.

Por el Administrador diocesano de este Obispado y el de Leon, respecto a los pueblos enclavados en esta provincia, se han dirigido repetidas reclamaciones a este Gobierno por los muchos descubiertos en que se encuentran los municipios de la misma, de cantidades procedentes de Bulas y Sumarios de los años de 1867, 68, 69 y 70, no obstante las repetidas reclamaciones que les han hecho directamente; y como a instancia de los mismos se ha escitado el celo de los Ayuntamientos

por medio de circulares insertas en los Boletines oficiales, sin que se haya dado cumplimiento a este servicio y he dispuesto amonestar por última vez a dichas corporaciones para que en el término improrogable de diez días, verifiquen el pago de las cantidades que constan en las relaciones que a continuacion se expresan, en la inteligencia que trascurrido que sea, sufrirán el apremio y ejecucion con arreglo a lo dispuesto en la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Palencia 30 de Setiembre de 1872.—El Gobernador Interino, Federico Ordas Avelilla.

Calzadilla de la Cueva.	Carrion.	822 53	772 53	822 53	2417 59
Cardenosa.	Frechilla.	1084 53	326 53	1034 53	2445 59
Castrillo de Villavega.	Saldaña.	872 53	1225 53	2335 53	4433 59
Cervatos.	Carrion.	1798 53	1590 53	1778 53	5167 59
Castrillejo.	Id.	"	"	117	117
Cevico de la Torre.	Baltanas.	"	"	1480 53	1480 53
Cardaño de Abajo.	"	308 53	426	508 53	1443 06
Cantoral.	"	"	"	49 30	49 30
Camporredondo.	"	1020	852	942	2814
Cozuelos.	"	794 53	1014 53	789 53	2598 59
Celada de Robledo.	Cervera.	1114	1049 53	1084 53	3248 06
Casavegas.	Id.	"	"	95	95
Cembrero.	"	"	"	150	150
Dueñas.	Palencia.	2202 53	986 53	2106 53	5293 59
Dehesa de Romanos.	Saldaña.	85 68	"	474	559 69
Espinosa de Villagonzalo.	Id.	913 30	372	1774	3058 30
El Campo.	Cervera.	"	524	"	524
Fuentes de Nava.	"	1591 53	576	"	2167 53
Fuente andrino.	"	721	524	909 53	2154 53
Fuentes de Valdepero.	Palencia.	110 56	"	"	110 56
Guaza.	"	193 53	591 53	15 53	800 59
Gozq.	Saldaña.	362 53	100 53	530 53	993 59
Herrera de Pisuerga.	Id.	"	2773	2858 53	6621 53
Hornillos de Cerrato.	Baltanas.	243	"	136 53	379 53
Husillos.	Palencia.	661	"	"	661
Iteiro de la Vega.	Astudillo.	1205 53	2094 53	949	4249 06
La Torremormojon.	Palencia.	652	"	"	652
Lantadilla.	Carrion.	569 53	16 53	500 53	1086 59
Las Cabañas.	"	744	85 53	682 53	1512 06
Lomilla.	"	"	"	514	514
Magáz.	Palencia.	"	40	"	40
Moarvés.	Cervera.	444	388	"	832
Mudá.	Id.	"	497 53	"	497 53
Micieces.	Id.	770 53	"	"	770 53
Melgar de Yuso.	Astudillo.	644 53	1066 53	484	1895 06
Miñanes.	Carrion.	46	100	"	146
Marcilla.	Id.	1574 53	155 53	1014 53	2744 59
Monzon.	Palencia.	601 53	"	835 53	1487 06
Mazariegos.	Frechilla.	"	735 53	"	735 53
Mazuecos.	Id.	1878 53	1736 53	1788 53	5403 59
Nogal.	Carrion.	"	652	"	652
Nogales.	Cervera.	1822	"	1726 53	3548 53
Oteros.	Saldaña.	634	342	"	1176
Olleros.	Cervera.	"	424	476	900
Olmos de Sta. Eufemia.	Id.	"	"	480	480
Ontoria de Cerrato.	Baltanas.	434 53	"	"	434 53
Osorno.	Carrion.	3788 53	214 53	"	4003 06
Osornito.	Id.	106 53	"	"	106 53
Parades de Nava.	Frechilla.	993	2791 06	2251 60	3835 66
Paradilla.	"	566	"	"	566
Palacios del Alcor.	Astudillo.	530	"	"	530
Piña de Campos.	Id.	"	769 53	1925 53	2095 06
Poblacion de Campos.	Id.	759 53	"	"	759 53
Poblacion de Soto.	Carrion.	"	505	"	505
Polentinos.	Cervera.	731 53	"	"	731 53
Pison de Ojeda.	Id.	"	228	"	228
Poblacion de Cerrato.	Baltanas.	"	"	215 53	215 53
Puebla de S. Vicente.	"	308	"	"	308
Prádanos de Ojeda.	"	1238 53	"	"	1238 53
Olea.	"	"	242	"	242
Quintanatello.	"	"	820 53	"	820 53

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PALENCIA.

RELACION de las cantidades que adeudan los pueblos de esta provincia por Bulas y Sumarios espendidos en los años 1867, 1868, 1869 y 1870.

Año de 1867.	Reales.
Lantadilla.	682
Miñanes.	494
Villamorco.	72
Total.	1248

PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	Su partido.	DÉBITOS por el año de 1868.	Id. por el de 1869.	Id. por el de 1870.	TOTAL en rs. cts.
Abarca.	"	"	"	204	204
Abja de las Torres.	"	2240 66	1792 53	1009 53	5942 72
Amayuelas de Arriba.	"	20 84	227 53	"	248 37
Amayuelas de Abajo.	"	607 53	"	676 53	1284 06
Amusco.	"	1599 53	"	488 53	2088 06
Astudillo.	Astudillo.	4069 06	1608 06	"	5677 12
Autilla del Pino.	"	300 53	185	"	485 53
Autillo.	Frechilla.	875 53	"	"	875 53
Arconada.	Carrion.	1407 53	"	"	1407 53
Alba de los Cardaños.	"	"	"	822 53	822 53
Báñilo.	Carrion.	331 53	"	"	331 53
Bustillo del Paramo.	Id.	838 53	"	"	838 53
Baños de Pisuerga.	Palencia.	516 81	21 53	564 53	1102 87
Baltanas.	Baltanas.	"	"	1740 53	1740 53
Barca.	Saldaña.	509 53	404 53	287 53	1201 59
Bertavillo.	Baltanas.	167	"	"	167
Castromocho.	Frechilla.	909	313 47	1243 53	2466
Carrion.	Carrion.	"	3706 12	3986 72	7692 84
Calzada de los Molinos.	Id.	"	806	"	806

Quintanilla de la Creza.	Carrion.	450 »	284 »	450 »	1184 »
Revilla de Campos.	Carrion.	644 53	»	644 53	1289 06
Requena.	Carrion.	401 53	»	»	401 53
Revenga.	Id.	»	»	200 »	200 »
Robladillo.	Id.	330 53	96 53	»	427 06
Reinoso.	Baltanas.	154 53	»	»	154 53
Revilla de Collazos.	Saldaña.	1048 53	756 53	944 53	2749 59
Santiago del Val.	Astudillo.	534 »	30 »	»	584 »
Santoyo.	Id.	2126 53	1995 »	1588 »	5706 53
S. Cebrían de Campos.	Id.	1798 53	50 »	422 13	2270 46
Sabariego.	Carrion.	431 »	191 »	138 »	760 »
Santillana.	Id.	150 03	»	»	150 03
Soto de Cerrato.	Id.	309 53	284 06	»	593 59
Sotillo.	Saldaña.	364 »	359 »	»	723 »
Santa Cruz del Monte.	Cervera.	442 »	»	»	442 »
Santa Cruz de Boedo.	Id.	807 »	350 »	»	1157 »
San Cebrían de Mudá.	Id.	»	730 53	647 53	1378 06
San Felices.	Id.	626 »	600 »	626 »	1852 »
Sotobañado.	Id.	»	»	2301 »	2301 »
S. Martín de Perapertú.	Cervera.	»	»	50 »	50 »
Salinas de Pisuerga.	Id.	1070 53	»	»	1070 53
Santivañez de Ecla.	Id.	539 53	»	»	539 53
Torre de los Molinos.	Carrion.	»	»	413 »	413 »
Támara.	Astudillo.	»	345 »	»	345 »
Villeras.	Frechilla.	780 53	»	»	780 53
Villanubrales.	Palencia.	1544 06	1527 53	1464 »	4520 59
Villalobon.	Palencia.	396 53	2 53	268 »	667 06
Villasarracino.	Saldaña.	2396 53	2021 »	1331 53	5749 06
Villalaco.	Astudillo.	347 »	105 »	386 »	840 »
Villodre.	Id.	528 53	332 53	559 53	1819 59
Villadiezma.	Carrion.	1602 53	101 53	1052 53	2756 59
Villaherreros.	Id.	3414 53	114 »	306 53	3835 06
Villarmentero.	Id.	440 53	111 53	141 »	663 06
Villovieco.	Id.	896 53	1016 53	890 53	2803 59
Villasirga.	Id.	2138 53	»	»	2138 53
Villamorco.	Id.	505 53	423 53	400 53	1829 59
Villotilla.	Id.	9 12	»	712 »	721 12
Villacueva.	Id.	280 »	108 »	76 »	464 »
Villanueva del Rebollar.	Frechilla.	964 53	926 53	884 53	2773 59
Villanueva del Río.	Carrion.	511 »	»	»	511 »
Villamuera.	Id.	364 53	»	»	364 53
Villoldo.	Id.	1566 53	732 53	»	2299 06
Villaldavin.	Id.	680 »	608 »	588 »	1876 »
Villaturde.	Carrion.	1199 53	»	987 »	2186 53
Villagimena.	Astudillo.	66 53	490 »	»	556 53
Villanueva de lbs Navos.	Carrion.	»	»	22 »	22 »
Valdespina.	Id.	1272 53	433 53	114 53	1820 59
Valdeolillos.	Astudillo.	84 »	»	»	84 »
Villorquite de Saldaña.	Saldaña.	622 »	»	440 »	1062 »
Villavega de Micieces.	Cervera.	»	420 »	420 »	840 »
Villaneceriel.	Saldaña.	»	178 »	209 »	387 »
Villameriel.	Id.	1438 53	286 »	857 53	2576 06
Villaprovedo.	Id.	1563 53	1366 53	517 53	3447 59
Valoria de Ojeda.	Id.	537 »	550 »	1648 »	1705 »
Villamuriel.	Palencia.	»	66 36	»	66 36
Villamediana.	Astudillo.	894 »	»	»	894 »
Basilio Perez, colector de	Palencia.	5760 42	»	»	5760 42
Ventosa.	Id.	543 53	»	»	543 53

RELACION de las cantidades que se hallan adeudando á esta Administracion los pueblos de esta Diócesis en la provincia de Palencia por Cruzada é Indulto de los años de

	1868.	1869.	1870.	1871.	Rs. mrs.
Villambran.	610 »	610 »	»	»	1220 »
Arbejal.	»	782 »	»	»	782 »
Cardaño.	»	»	105 »	»	105 »
Cervera.	3708 18	»	»	2488 18	6197 2
Piedrasluengas.	»	»	198 »	»	198 »
Santivañez de Resoba.	»	»	215 18	»	215 18
Anoza.	»	»	»	684 »	684 »
Arroyo.	420 »	»	»	»	420 »
Abastas.	901 »	»	940 18	512 18	2354 2
Abastillas.	286 »	286 »	286 »	222 »	1080 »
Boada.	»	»	584 18	»	584 18
Boadilla.	3405 2	3705 2	2913 2	»	10023 6
Cisneros.	3280 »	3769 2	»	234 2	11303 4
Ledigos.	848 18	»	»	»	848 18
Moratinos.	456 »	»	»	»	456 »
Pozo de Urama.	632 18	732 18	572 18	121 18	2262 4
Poblacion.	732 18	732 18	706 18	882 »	2853 20
Pozuelos del Rey.	»	»	424 18	406 »	890 18
S. Roman de la Cuba.	980 18	»	»	824 18	1805 2
S. Nicolas.	520 18	532 18	620 18	408 18	2082 4
S. Martin.	142 »	154 »	154 »	142 »	592 »
Terradillos.	656 18	656 18	788 18	440 18	2542 4
Villalva de la Loma.	972 18	964 18	964 18	»	2901 20
Villada.	»	»	616 »	1217 2	1833 2
Villalcón.	1544 18	1544 18	»	886 18	3978 20
Villalga.	472 18	360 18	796 18	588 18	2718 4
Vitalumbroso.	4780 »	1921 2	1123 2	995 2	5819 6
Villatoquite.	872 18	932 18	908 18	720 18	3434 4
Villacidaler.	852 18	»	780 18	440 18	2072 20
Arenillas de Ana.	932 18	»	»	»	932 18
Renedo de Valdavia.	1462 18	»	»	»	1462 18
Renedo de la Vega.	»	»	»	582 »	582 »
S. Lorenzo.	800 18	»	»	»	800 18
Santervas de la Vega.	84 »	»	»	»	84 »
Villaproviano.	466 18	»	»	»	466 18
Villabasta.	902 »	»	»	»	902 »
Villaelés.	»	1242 18	»	»	1242 18
Villambroz.	733 »	»	»	»	733 »
Villarrabé.	610 »	1756 »	»	»	2366 »
Villasila y Villamelendro.	1285 2	»	»	»	1285 2
Villarodrigo.	»	431 »	»	»	431 »
Villa de Guardo.	»	1782 »	1476 »	1324 »	4582 »
Villota del Paramo.	»	»	822 »	»	822 »
Total.	33350 20	25294 32	15777 16	14765 16	88687 16

El Administrador diocesano, Isidoro Mantaren.

ADICION.

Becerril de Campos.	»	1519 04	»	»	1519 04
Total.	95902 34	56186 31	66968 54	21905 19	21905 19

DEDUZCANSE LOS PAGOS SIGUIENTES

Requena.	»	»	859 53	»	»
Fuente andrino.	»	»	909 53	»	»
Santa Cruz de Boedo.	»	200 »	400 »	1769 06	2369 06
Resta el total.	95703 24	55786 31	65199 48	21608 17	21608 17

RESUMEN.

	Reales.	Pesetas.
Importan los descubiertos por el año de 1867.	1248 53	312 »
Idem idem los de 1868.	95702 34	23925 58
Idem idem los de 1869.	55786 31	13046 57
Idem idem los de 1870.	65199 48	16299 87
TOTAL.	217936 13	54484 02

El Administrador diocesano, Eusebio de Prado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 24 de Setiembre de 1872.

Bajo la presidencia del Señor Puertas y con asistencia de los señores Blanco y Polanco, se lee y aprueba el acta de la anterior.

La Comision fué enterada de una comunicacion de D. Hdefonso Alonso, Escribano en que participa haber tomado posesion ad 15 del corriente del cargo de Juez municipal de esta ciudad, acordando en su vista ofrecerle su cooperacion para todos los asuntos del servicio.

Seguidamente S. E. por unanimidad, acordó:

Que como precios medios de las especies de suministros correspondientes al mes de Agosto los que aparecen del estado formado con vista de los datos re-

mitidos por los Alcaldes de las capitales de partido y mandar se remita copia certificada al Comisario de guerra, y tan pronto como preste su conformidad se inserten en el Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda.

Escitar el celo de los Alcaldes de la provincia á fin de que satisfagan sus atrasos á los profesores de primera enseñanza, llamando su atencion hacia la precaria situacion porque atraviesa esta benemérita clase, encargandoles que dan con preferencia tan importante servicio y aperebiéndoles con la responsabilidad consiguiente en caso de negligencia.

Mandar se espida certificacion en que conste hallarse exento de responsabilidad por quintas Bernardo Diez Sevilla, natural de Fuentes de Nava, y se remita al Excmo. Sr. Capitan general de Cuba.

Aprobar y mandar insertar en el Boletín oficial una distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre.

Remitir al Director de caminos vecinales una instancia de Juan Reoyo y otros vecinos de Villacider que denuncian las obras ejecutadas en el río Sequillo por D. Teodoro Izquierdo, vecino de Villada, encargando a aquel funcionario que personándose en el punto en que dichas obras se ejecutan informe cuanto se le ofrezca y parezca, debiendo ser los gastos que se originen de cuenta de quien en su día hubiere lugar.

Admitir a Mariano Díez Vicario la dimisión de peon caminero de la carretera de Burgos, nombrando en su remplazo interinamente a Pedro Santos Álvarez, vecino de San Cebrian de Campos.

No haber lugar a conceder una roza del monte comun de Cevico Navejo y la enagenacion de cien fanegas de trigo del Pósito que solicita el Ayuntamiento para atender con su producto a la edificación de habitaciones para los maestros de instrucción primaria.

Imponer al Alcalde de Abarca el máximo de la multa que la ley establece apercibiéndole de que si en término de ocho dias no satisface sus deberes al contratista de las obras ejecutadas en un grupo de alcantarillas sobre el río Valdeginete, se procederá a lo que hubiere lugar.

Remitir al Ayuntamiento de Verzosilla una instancia de Juan Francisco Herrero que solicita se le ampare en la posesion de un pedazo de terreno cedido por el Alcalde a Severino de la Arena, encargando a aquella Corporacion le evacue en término de ocho dias.

Remitir al Ayuntamiento de Villaramiel una instancia de Felipe Herrero en queja de una edificación que en la calle del Cristo levanta D. Eustaquio Ibañez, a fin de que aquella Corporacion resuelva lo procedente como asunto de su competencia, encargando al Alcalde se notifique en forma la resolución a los interesados, quienes podrán hacer uso del derecho de que se creyeren asistidos.

Revocar un acuerdo del Ayuntamiento y junta de asociados de Abarca relativo al repartimiento e imposición de arbitrios de que ha apelado D. Cesáreo Ruiz, mandando que aquella Corporacion se atenga

al cumplimiento de las disposiciones de la ley de 23 de Febrero y reglamento dictado para su ejecución.

Citar para el día 30 del corriente y hora de las 12 de su mañana al Ayuntamiento de Amayuelas de Abajo y a D. Vicente Garcia a fin de oír sus esplicaciones referentes a las cuentas municipales de los años de 1865 a 68.

Señalar el día 30 a las 12 de su mañana para la revisión de un acuerdo del Ayuntamiento de Becerril relativo al repartimiento vecinal para enjugar el déficit de su presupuesto, de que han apelado D. Tomás y D. Saturnido Redondo, mandando se anuncie por medio del Boletín oficial.

Remitir—para mejor resolver—al Ayuntamiento de Ventosa una instancia de D. Patricio Moral y otros en queja contra el Alcalde por haberles obligado a reconocer las escrituras de 60 fanegas de trigo estraido del Pósito, encargando a aquella Corporacion evacue el informe pedido en término de ocho dias.

Manifestar al Sr. Gobernador que en las dependencias de esta Corporacion no se tiene noticia de ninguna alteracion en el estado de mozos sorteados en Mayo del corriente año para el remplazo del ejército y prevenir por medio de una circular a todos los Alcaldes comuniquen con urgencia cualesquiera alteraciones que hubiesen ocurrido, para introducir las oportunas rectificaciones.

Remitir a informe del Ayuntamiento de Villalumbroso una instancia de D. Sabina Delgado, maestra de niñas, que solicita el pago de asignaciones que aquel le adeuda, previniéndole le evacue en término de ocho dias, acompañando los comprobantes de cualesquiera cantidades que a cuenta de su asignacion hubiere entregado a la recurrente.

Deferir a lo solicitado por Don Santiago Vieja, maestro de niños que fué en Cabria, encargando al Alcalde de Nostar que en el plazo de quince dias practique liquidacion de cuentas con el esponeute sin escusa alguna.

Ordenar al Alcalde de Villalumbrosales que en el improrogable plazo de ocho dias satisfaga a Don Aurelio Rincon cien pesetas que el Ayuntamiento le adeuda por su asignacion como maestro de instrucción primaria correspondiente al primer semestre del corriente año, previniéndole que de no

acreditarlo ante esta Superioridad se le exigirá el máximo de la multa que la ley municipal establece sin perjuicio de las demás responsabilidades a que por su desobediencia se haga acreedor.

No haber lugar a la reposicion en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Palacios del Alcor que pretende D. Benito Martín, maestro de primera enseñanza, y ordenar al Alcalde que en el preciso término de ocho dias le satisfaga lo que el Ayuntamiento le adeuda, obligándole a liquidar sus cuentas.

Ordenar al Alcalde de Castriño de Villavega satisfaga a D. Miguel Sáez lo que el municipio le adeuda por el tiempo que desempeñó la Secretaría, imponiendo a aquel el máximo de la multa que la ley establece sin perjuicio de las demás responsabilidades a que se haya hecho acreedor.

Ordenar asimismo al Alcalde de Poza de la Vega satisfaga a D. Esteban Gómez 88 pesetas que le adeuda por su asignacion como Secretario que fué del Ayuntamiento.

Remitir al Sr. Gobernador con copia certificada del acuerdo de esta Comision los antecedentes relativos al expediente de examen y censura de cuentas municipales de Antuero correspondientes al ejercicio de 1868 a 69, para tramitar la apelacion interpuesta por Don Antonio Fernandez Castilla.

Prestar su aprobacion sin perjuicio a las cuentas municipales de Villaumbrales correspondientes al ejercicio de 1869 a 70.

Prestar tambien su aprobacion sin perjuicio a las cuentas municipales de Robladillo correspondientes a los años 1866 a 67, 67 a 69, 69 a 70 y 70 a 71.

Remitir al Sr. Gobernador los antecedentes relativos a una reclamacion de Simon Garcia, que solicita se competa al Ayuntamiento de Becerril a satisfacerle sus derechos como perito medidor de los terrenos por este enagenados.

Hacer entender al Alcalde de Calzada de los Molinos que compete al Ayuntamiento resolver lo procedente para obtener la recaudacion de cantidades pertenecientes al Hospital de aquella villa que obran en poder de Alcaldes de años anteriores, previniéndole que al efecto utilice los medios que la ley le confiere.

Conceder el permiso solicitado

por D. Francisco Illera Trachon, vecino de Herrera de Pisuegra, para levantar un piso en su fabrica de harinas inmediata a la carretera sujetándose a lo espuesto por el Director de caminos vecinales.

Admitir la dimision presentada por D. Juan Lomas del cargo de regidor sindico del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos fundada en haber optado por el de Juez municipal.

Admitir asimismo la dimision presentada por el Alcalde de Villarejo por haber optado por el cargo de Juez municipal.

Admitir la dimision presentada por el Alcalde de Mudá fundada en haber tomado posesion del cargo de Juez Municipal.

Mandar—para mejor resolver—que el Director de caminos vecinales reconozca el puente de piedra de Monzon, cuya recomposicion pretende el Ayuntamiento, informando acerca de su estado y costo de las obras necesarias para su conservacion.

Prestar su aprobacion al expediente de remate de las obras de reparacion de la pastera del Pósito de Autillo de Campos remitido a este efecto por el Alcalde mandando se le devuelva a los fines consiguientes.

Remitir a informe de la Junta municipal de Herrera de Valdecañas una instancia de varios vecinos que solicitan la anulacion del presupuesto, con encargo al Alcalde de que la devuelva diligenciada en término de ocho dias con copia certificada del acta en que se discutió y votó el presupuesto.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia a José Fernandez Lerma, vecino de Astudillo.

Prevenir al Director de los Establecimientos de Beneficencia de las ordenes oportunas para la inmediata admision en la Casa de Misericordia de Victor Guzon, vecino de Palencia.

Dirigir atenta comunicacion a la Excm. Diputacion de Madrid para que disponga la traslacion a este hospicio del niño Antonio Aguado Cabrero, natural de Villada.

Disponer sea conducida a disposicion de la Excm. Diputacion de Valladolid la niña Aquilina Pablos Rivera, acogida en este Hospicio.

Quedar enterada de una comunicacion del Director de Infanteria, participando haber dado orden al

Jefe del Regimiento de Leon para que proceda á dar de baja á Lorenzo Cuadrado Estébanz y de otra del Comandante militar de esta plaza trascriba por el Señor Gobernador en que participa haber dado traslado al Capitan general del distrito del acuerdo de esta Comision referente á la baja de Casto Plaza Pablos y sustituto Remigio Cuadrado Estébanz.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas, en telegrama de ayer, me manda publicar en el Boletín oficial de esta provincia, la subasta de tabaco, hoja Habana, que ha de tener lugar el día ocho de Noviembre próximo, ante dicho Ilmo. Señor, bajo las condiciones publicadas en la Gaceta de 6 del corriente, número 280.

Lo que cumpliendo con dicho telegrama he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 7 de Octubre de 1872.
—El Jefe económico, Manuel de Arija.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se anuncia la subasta para el día treinta del corriente y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de esta ciudad, de la finca siguiente.

Una casa sita en el casco de la villa de Cabezón y su calle Real, señalada con el número primero moderno, linda á la derecha ó Norte con la Plaza, á la izquierda con casa de Elogio del Val y Pedro Malafaz, á lo accesorio con Sebastian Velasco, y al Este con calle Real, siendo su superficie total igual á ciento cinco metros, cuatrocientos veinte milímetros; tasada en tres mil ochocientos setenta y dos pesetas veinticinco céntimos.

Cuya finca pertenece á D. Pedro del Val Alvarez, vecino de Cabezón; y se vende para hacer pago á Don Juan Manuel Gonzalez Manganes, que lo es de Burgos, de la cantidad de mil ciento treinta y cinco pesetas, que le es en deber.

Dado en Palencia á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Manuel Prieto Getino.
—Por su mandado, Benito Fernandez Garcia.

Don Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisca de Lavastida, esposa de Jacinto Fraile, vecinos de Barriosuso de Buenavista, herederos de Francisca Perez, vecina que fué de dicho Barriosuso, de Buenavista, Juan y Escolástica Blanco, vecinos de Ibero Seco, y Vicenta Villegas, mujer que fué de Andrés Herrero, vecinos de la Puebla de Valdavia, para que dentro del término de veinte días comparezcan en el Juzgado de primera instancia de Leon á esponer lo que tengan por conveniente sobre la memoria testamentaria dejada por D. Ambrosio Diez, cura párroco que fué de Villacalabuey, bajo apercibimiento que pasado dicho término sin esponer cosa alguna sobre ella se protocolizará y se tendrá por parte integrante del testamento que dicho señor otorgó con fecha del veinticinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno á testimonio de Don Fausto de Nava, Notario que fué en dicha ciudad de Leon.

Dado en Palencia á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Manuel Prieto Getino.
—Por mandado de S. S.º, Pedro Espinuel.

Ayuntamiento constitucional de Osorno.

Para que la Junta municipal de este distrito, pueda proceder á la formacion del repartimiento general, acordado para cubrir el déficit del presupuesto de 1872-1873, se hace preciso que en el término de cinco días, todos los vecinos y hacendados forasteros, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento, relaciones juradas de cuantas utilidades disfruten en el distrito; y de no hacerlo así, se procederá con arreglo á lo que dispone la ley municipal vigente.

Osorno á 3 de Octubre de 1872.
—El Alcalde, Pedro de la Hoz.

Ayuntamiento constitucional Nogal de las Huertas.

Para proceder con acierto al

repartimiento vecinal que ha de enjugar el déficit que resulta del presupuesto municipal ordinario correspondiente al presente año económico conforme á las bases establecidas en el art. 131 de la Ley municipal vigente, se hace preciso que todo hacendado en este término municipal, ya sea vecino ya forastero, presente en el término de 8 días, que se contarán desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, un estado que espese la utilidad anual que disfruta en el espresado término, aperebiéndose de que, trascurrido el término prefijado, perderán el derecho á toda reclamacion.

Nogal de la Huertas 3 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Luis Guerra.—Raimundo Riaño, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Villacónancio.

Terminada la formacion del repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año económico de 1872 á 73, se hace saber á los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros en el comprendidos, que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por 8 días contados desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante ellos se oirán las reclamaciones que hiciesen los contribuyentes.

Villacónancio 26 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Miguel Niño.—El Secretario accidental, Marcial Valverde Santos.

Ayuntamiento constitucional de Terradillos.

Formado el repartimiento que á su tiempo fué acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el corriente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días siguientes al que tenga lugar este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales se presentarán cuantas reclamaciones de agravios se crean convenientes.

Lo que se anuncia al público á los efectos de la Ley.

Terradillos 28 de Setiembre de 1872.
—El Alcalde popular, Juan de Juan.

Ayuntamiento constitucional de Marcilla.

El repartimiento general que para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año económico, acordó en su tiempo este Ayuntamiento

y Junta de asociados, se halla terminado y se espondrá al público en la Secretaria de dicho Ayuntamiento el día en que este anuncio se halle inserto en el Boletín oficial de la provincia, donde permanecerá ocho días consecutivos, para que los contribuyentes así vecinos como forasteros en el inscriptos puedan reclamar de agravios si les hubiere; pues pasado dicho término no serán oidos.

Marcilla 2 de Octubre de 1872.—
El Alcalde, Guillermo Arconada Diez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA.

Don Pablo Alvarado, oculista de Valladolid, participa á los ciegos de catarata, de la provincia de Palencia, que quieran operarse, que no estará fuera de la capital un solo día.

Valladolid, calle de Santiago núm. 21.
núm. 40. 5-6

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan para la próxima temporada de invierno los del monte de Villadavia término de dicho pueblo y los del valle de San Juan y Plantío término de Palencia. En ambas fincas hay abundantes aguas y cómodos y buenos corrales con tinadas para pernoctar los ganados. Las personas que deseen interesarse en su adquisicion pueden dirigirse á D. Manuel Martinez Durango dueño de dichas fincas, que vive en Palencia, calle de Barriónuevo, número 5. núm. 42. 3-4

En el día primero de Octubre presente ha desaparecido por la noche en el campo de Villalumbroso un buey que iba con direccion al mercado de Villada, de la propiedad de D. Pedro Alvarez y Saiz, vecino de Villadavin. Las personas que sepan su paradero avisarán á dicho Alvarez, quien pagará los gastos ocasionados. núm. 47. 1-2

En el día 3 de Noviembre próximo y hora de las 11 de su mañana tendrá lugar en Lerma, villa de la provincia de Burgos, situada en la carretera de Madrid á Iruñ, y casa de D. Federico Arroyo, de la propia vecindad, el remate de maderas de olmo, álamo, Fresno, aliso y garapital producto del parque de su pertenencia, bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto por el mismo al que quiera interesarse en la compra; advirtiendo que se admite postura á todas y cada una de las clases referidas. núm. 48. 1-3

Venta de leñas para carboueo.

Quien quisiere comprar las leñas que constituyen la corta titulada el Picon, sita en la Dehesa de Valverde, propia del Sr. Marqués de Aguilafuente, se servirá presentarse en Palencia en la casa del Administrador de los Estados de dicho Señor, Guillermo Astudillo que vive calle Mayor principal, número 53, el domingo 20 del presente mes de Octubre á las 12 de su mañana, donde se rematarán en el mejor postor bajo las condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en dicha casa Administracion.

núm. 46. 2-4.

VENTA DE GANADO LANAR.

Se venden trescientos corderos. En la reduccion de este periódico darán razon. núm. 43. 4-4

Imprenta de Peralta y Mendez.